

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

20 MAR. 2023

2761

RESOLUCIÓN N° 12023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta con fecha 10 de marzo de 2023, informando la devolución voluntaria del permiso patente Rol: 2-755198 de local N°90 de Mercado de Abastos Tirso de Molina en la comuna de Recoleta.
4. Informe de certificado de deuda de la Tesorería General de la República emitido con fecha 11 de marzo de 2023.
5. Boleta electrónica N° 233946867 correspondiente al servicio de Aguas Andinas.
6. Boleta electrónica N° 27322131 correspondiente a servicio de Enel.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del primer semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público y a la patente municipal rol **2-755198**, autorizado a doña **MARIA SUJEY DE LA FUENTE PAEZ, Run N°13.539.985-K**., Lo anterior, en consideración de la carta solicitando el término voluntario de su permiso.

2 - **DÉJESE** constancia que la contribuyente previamente individualizada tiene la obligación de regularizar las deudas generadas por el uso de local N°90 de Mercado de Abastos Tirso de Molina, las cuales corresponden a: Aguas Andinas por un valor de \$870; Enel por un valor de \$ 2.413; Tesorería General de la República por un valor de \$ 413.161. Cabe mencionar que las deudas detalladas anteriormente, corresponden a montos informados al mes de marzo de 2023, los que podrían sufrir cambios si son pagadas en meses posteriores.

3 - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

4.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar la descarga de los montos girados correspondientes al semestre en curso, a su vez, las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho el archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGG / SVR / amh



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2061102

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

20 MAR. 2023

761

RESOLUCIÓN N° /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta con fecha 10 de marzo de 2023, informando la devolución voluntaria del permiso patente Rol: 2-755198 de local N°90 de Mercado de Abastos Tirso de Molina en la comuna de Recoleta.
4. Informe de certificado de deuda de la tesorería General de la República emitido con fecha 11 de marzo de 2023.
5. Boleta electrónica N° 233946867 correspondiente al servicio de Aguas Andinas.
6. Boleta electrónica N° 27322131 correspondiente a servicio de Enel.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DISPÓNGASE el término, a contar del primer semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público y a la patente municipal rol **2-755198**, autorizado a doña **MARIA SUJEY DE LA FUENTE PAEZ, Run N°13.539.985-K**,. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando el término voluntario de su permiso.

2 - DÉJESE constancia que la contribuyente previamente individualizada tiene la obligación de regularizar las deudas generadas por el uso de local N°90 de Mercado de Abastos Tirso de Molina, las cuales corresponden a: Aguas Andinas por un valor de \$870; Enel por un valor de \$ 2.413; Tesorería General de la República por un valor de \$ 413.161. Cabe mencionar que las deudas detalladas anteriormente, corresponden a montos informados al mes de marzo de 2023, los que podrían sufrir cambios si son pagadas en meses posteriores.

2 - NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar la descarga de los montos girados correspondientes al semestre en curso, a su vez, las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

NÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

G.S / L.Q. / S.V.R / amh

TRANSCRITO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

Roberto